



FIDEICOMISO BALNEARIO
AGUA HEDIONDA
Dependencia: Secretaría de Turismo y Cultura
Sección: Fideicomiso Balneario Agua Hedionda



No. de Oficio: FIBAH/MOR/2022/0002
H.H. CUAUTLA, MORELOS, A 03 DE ENERO 2022
Asunto: Tercer Reporte

C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

Por este conducto en mi carácter de Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda y Responsable Técnico de la Unidad de Mejora Regulatoria, me permito saludarle con afecto, aprovechando el momento, remitirle el **TERCER REPORTE BIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario.

A T E N T A M E N T E

ING. MARCELINO ESPINOZA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
BALNEARIO AGUA HEDIONDA

C.p. Expediente/Minutario

Av. Progreso S/N Col. Otillio Montaña, CP. 62746, Cuautla Morelos,
Tel. 35-200-44, email: aguahedionda@fbah@gmail.com,
<http://aguahedionda.com.mx>



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: FIDEICOMISO BALNEARIO AGUA HEDIONDA

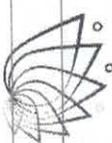
De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>Escuela de Natación Charalitos FIBAH/DA/01 Tiburoncito Down FIBAH/DA/02 Amigos de Agua Hedionda FIBAH/DA/03 Mas salud para ti en Agua Hedionda FIBAH/DA/04 Profesores pensionados y Jubilados FIBAH/DA/06 Aquaerobics FIBAH/DA/07 Reto a tu Salud FIBAH/DA/08 Escuela de Natación Agua Hedionda FIBAH/DA/09</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Tramites Vigentes</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.



MORELOS
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2018 - 2024
 FIBAH/DA/08

COMISIÓN ESTATAL
 DE MEJORA
 REGULATORIA

Escuela de Natación Agua Hedionda FIBAH/DA/09	<p>Las personas beneficiadas de la zona oriente de Morelos.</p> <p>Apoyar a los grupos de visitantes recurrentes al Balneario Agua Hedionda, con clases de ejercicios acuáticos y acondicionamiento físico, ampliando el alcance de las personas beneficiadas de la zona oriente de Morelos.</p> <p>Promover la natación como un deporte de alta competitividad, donde se formen deportistas desde pequeños con alto rendimiento, ampliando el alcance de las personas beneficiadas de la zona oriente de Morelos.</p>	<p>Se apoyó a los grupos de visitantes recurrentes al Balneario Agua Hedionda, con clases de ejercicios acuáticos y acondicionamiento físico, ampliando el alcance de las personas beneficiadas de la zona oriente de Morelos.</p> <p>Se promovió la natación como un deporte de alta competitividad, donde se formen deportistas desde pequeños con alto rendimiento, ampliando el alcance de las personas beneficiadas de la zona oriente de Morelos.</p>
--	---	---

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR LO QUE JUSTIFIQUE
	NO APLICA	

Ing. Marcelino Espinoza Gómez
 Dirección General
 Aprobó
 Responsable Oficial

C.P. Marco Jazel Lino Ramírez
 Director de Administración
 Revisó
 Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.